

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres."

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA CONVOCA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN LAS EESPP/IESPP DEL ÁMBITO DE LA DRE PIURA, PARA EL PRESENTE AÑO ACADÉMICO 2025, de acuerdo a la RVM N°024-2025-MINEDU- 14/03/2025, como a continuación se detalla:

PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS DEL IESPP "MANUEL VEGAS CASTILLO". – AYABACA

IESPP "MCV"-Ayabaca 2025 - Plazas Vacantes Requeridas								
No.	Código Nexus	Motivo de vacante	Programa	Perfil Profesional	Jornada Laboral		Curso o Módulo Asignado	Vigencia del Contrato
					H. Lectivas	H. No Lectivas		
01	521441212113	Docente (Contrato por encargatura de Dirección)	Educación Inicial	Computación e Informática	16	4	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS I	Junio – diciembre 2025
						4	ELECTIVO I: APLICATIVOS Y RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA	
						4	ELECTIVO III: NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN	
						4	ELECTIVOS V: INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
02	521441212110	Docente (PAP Aprobado IESPP HVEG-S)	Educación Inicial	Educación Inicial	18	6	INTERACCIONES DE CALIDAD Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA I	Junio – diciembre 2025
						4	DESARROLLO DE LA PSICOMOTRICIDAD EN LA PRIMERA INFANCIA	
						2	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EDUCACIÓN INICIAL	
						2	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN X	
						4	GESTIÓN DE LA ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL	
03	521441212112	Docente (Cese por límite de	Educación Inicial	Educación Inicial	18	6	FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL	Junio – diciembre 2025
						6	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN III	

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

IESPP “MCV”-Ayabaca 2025 - Plazas Vacantes Requeridas

No.	Código Nexus	Motivo de vacante	Programa	Perfil Profesional	Jornada Laboral		Curso o Módulo Asignado	Vigencia del Contrato
					H. Lectivas	H. No Lectivas		
		edad de: Zapata Sandoval, Nephthali, Resolución N° R.D.R N°008581-2022)				2	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN X	
						4	DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN LA PRIMERA INFANCIA	
04	521411212115	Docente (Encargatura de nombrado Superior de: Tavera Atoche, Carlos Enrique, Expediente N° 09854-2024-IESTP-VEG-S, Informe: 105-2024)	Educación Inicial	Educación Inicial	18	10	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN VII	Junio – diciembre 2025
						4	INGLÉS PARA PRINCIPIANTES I /BEGINNER ENGLISH A1	
						2	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN	
						2	ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD	
05	521431214113	Docente CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CASTILLO MENDO, JOSE JAVIER, Resolución N° 4053-2018	Educación Inicial	Educación Inicial	20	4	ÉTICA Y FILOSOFÍA PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO	Junio – diciembre 2025
						4	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL EN LA PRIMERA INFANCIA	
						6	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN V	
						4	INGLÉS PARA PRINCIPIANTES III/BEGINNER ENGLISH A2	
06	521431214112	Docente Nombrada: Curay Ochoa, Yris Olivia	Educación Inicial	Educación Inicial	18	18	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IX	Junio – diciembre 2025
07	521431214114	Docente Nombrada: Cuzquén Bohórquez, Rosa Elena	Educación Inicial	Educación Inicial	18	18	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN X	Junio – diciembre 2025
08	521431214118	Docente Nombrado: Curay Villanueva Sergio Enrique	Educación Inicial	Lengua y Literatura	18	8	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IX	Junio – diciembre 2025
						4	LECTURA Y ESCRITURA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
						4	LITERATURA Y SOCIEDAD EN CONTEXTOS DIVERSOS	
						2	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN X	
09	521411212116	Docente	Educación	Educación	18	4	JUEGO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE EN LA PRIMERA INFANCIA	Junio – diciembre 2025

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

IESPP “MCV”-Ayabaca 2025 - Plazas Vacantes Requeridas

No.	Código Nexus	Motivo de vacante	Programa	Perfil Profesional	Jornada Laboral		Curso o Módulo Asignado	Vigencia del Contrato
					H. Lectivas	H. No Lectivas		
10	521431214115	Nombrado: Vera Viera Andrés Jacinto	Inicial	Inicial		4	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	
						4	DESARROLLO PERSONAL I	
						2	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IX	
						2	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN X	
		Docente (CESE a solicitud de: de la Cruz Girón, Hugo Oscar, Resolución N° RDR. N°.5482-2012)	Educación Inicial	Educación Inicial	18	6	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN I	Junio – diciembre 2025
						4	APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA CIENCIA CICLO II	
						4	DESARROLLO PERSONAL II	
						4	ARTE, CREATIVIDAD Y APRENDIZAJE	

PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS DEL IESPP “JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA”. –HUANCABAMBA

IESPP -Huancabamba 2025 - Plazas Vacantes Requeridas

No.	Código Nexus	Motivo de vacante	Programa	Perfil Profesional	Jornada Laboral		Curso o Módulo Asignado	Vigencia del Contrato
					H. Lectivas	H. No Lectivas		
01	521441212119	Docente (Encargatura d Guzmán Vásquez, Enrique)	Educación Inicial	Lengua y Literatura - Comunicación	20	4	DESARROLLO DE LA PSICOMOTRICIDAD EN LA PRIMERA INFANCIA	Junio – diciembre 2025
						4	INGLÉS PARA PRINCIPIANTES I	
						4	LECTURA Y ESCRITURA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
						4	LITERATURA Y SOCIEDAD EN CONTEXTOS DIVERSOS	
						4	DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA	
02	521411212112	Docente (Cese por límite de	Educación Inicial	Educación Inicial	18	6	INTERACCIONES DE CALIDAD Y DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA I	Junio – diciembre 2025
						4	ARTE, CREATIVIDAD Y APRENDIZAJE	

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

IESPP -Huancabamba 2025 - Plazas Vacantes Requeridas

No.	Código Nexus	Motivo de vacante	Programa	Perfil Profesional	Jornada Laboral		Curso o Módulo Asignado	Vigencia del Contrato
					H. Lectivas	H. No Lectivas		
		edad de Garragate Navarro Simón)				4	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	
						4	ÉTICA Y FILOSOFÍA PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO	
						4		
03	521411212113	Docente (Nombrada Rosales Farfán Digna Isabel)	Educación Inicial	Educación Inicial	18	4	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS I	Junio – diciembre 2025
						6	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN III	
						4	INGLÉS PARA PRINCIPIANTES III	
						4	APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA CIENCIA	
						4	GESTIÓN DE LA ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL	
						4	JUEGO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE EN LA PRIMERA INFANCIA	
						4	DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN LA PRIMERA INFANCIA	
						6	FUNDAMENTOS DE EDUCACIÓN INICIAL	
04	521431214119	Docente (PAP Aprobado IESPP HVEG-S)	Educación Inicial	Educación Inicial	20	10	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN VII	Junio – diciembre 2025
						10	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IX	
05	521451214117	Docente (PAP Aprobado IESPP HVEG-S)	Educación Inicial	Educación Inicial	20	2	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	Junio – diciembre 2025
						18	PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IX	

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

**CONCURSO PÚBLICO PLAZAS DOCENTE REGULAR CRONOGRAMA CONVOCATORIA-2025
FASE EXTRAORDINARIA**

N°	Etapa	Días hábiles Máximo	Fechas		Responsables
			Inicio	fin	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	2	21/05/2025	22/05/2025	DREP
2	Inscripción (SÍA) y presentación de expedientes				POSTULANTES
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	23/05/2025	23/05/2025	Comité de Contratación
4	Presentación de reclamos por escrito	1	26/05/2025	26/05/2025	Postulante
5	Absolución de reclamos	1	27/05/2025	27/05/2025	Comité de Contratación
6	Evaluación Pedagógica	1	28/05/2025	28/05/2025	Comité Contratación
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	29/05/2025	29/05/2025	Comité Contratación
8	Presentación de reclamos	1	30/05/2024	30/05/2025	Postulante
9	Absolución de reclamos	1	02/06/2025	02/06/2025	Comité Contratación
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante.	1	03/06/2025	03/06/2025	Comité Contratación
11	Remisión de expedientes e informe a la DREP	1	04/06/2025	04/06/2025	Comité Contratación
12	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	1	05/06/2025	05/06/2025	DREP
TOTAL		12 días hábiles			

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Organización del proceso de contratación de docentes regulares

El IESP/EESP organiza y ejecuta el proceso de contratación de docentes regulares tomando en cuenta las plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles aprobadas por la DRE, de acuerdo al requerimiento de los planes de estudio y lo reportado en el cuadro de distribución de horas.

1.2. Modalidades del proceso de contratación de docentes regulares. (Esto será determinado por cada EESPP/IESPP)

1.2.1. Modalidad Presencial: Las actividades del proceso de contratación de docente regular se realizan en su totalidad con la asistencia del docente al lugar de evaluación.

1.2.2. Modalidad Semipresencial: Las actividades del proceso de contratación de docente regular se realizan de manera presencial y otras a través de medios informáticos, plataformas virtuales o análogas accesibles.

1.2.3. Modalidad a distancia: Las actividades del proceso de contratación de docente regular se realizar de manera virtual, siempre que se cuente con las herramientas digitales y tecnológicas, así como el personal capacitado para dar la atención necesaria.

2. Postulación para cubrir plazas vacantes presupuestadas

El postulante puede presentarse:

2.1. A dos (2) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito regional en que se realice el proceso de inscripción.

2.2. A tres (3) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito nacional.

De detectarse más postulaciones de lo permitido en cada caso, serán válidas solo las dos (2) o tres (3) primeras inscripciones según correspondan.

3. Requisitos de postulación

En el proceso de contratación de docente regular solo es exigible los siguientes requisitos de postulación:

Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

REQUISITOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL
<i>TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR/TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN O CARRERA AFÍN A LA QUE POSTULA.</i>	<i>A. Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación básica regular en la especialidad o áreas afines a la plaza a la que postula en Instituciones públicas o privadas.</i>

4. Impedimentos para la postulación

Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- Haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
- Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

5. Sobre las bonificaciones reconocidas por Ley

En la etapa de evaluación de expedientes se le otorga al postulante las siguientes bonificaciones de Ley siempre que lo haya acreditado al momento de la inscripción.

a. Bonificación por discapacidad. - La bonificación por discapacidad prevista en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, consiste en otorgar el 15% sobre el puntaje total obtenido.

b. Bonificación de Servicio Militar. - La bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas prevista en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, consiste en otorgar el 10% sobre el puntaje total obtenido.

c. Bonificación de deportista calificado. - La bonificación por ser reconocido como “Deportista Calificado de Alto Nivel” prevista en el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, consiste en otorgar el siguiente puntaje al total obtenido:

- 20% para los que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
- 16% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los 3 primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
- 12% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
- 8% para los que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
- 4% para los que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.

6. Participación de veedores

Pueden acompañar al proceso de contratación de docente regular de manera presencial y/o a distancia; se consideran los veedores, los representantes debidamente acreditados del MINEDU, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, u organizaciones gremiales debidamente registradas y autorizadas como tales; para ello deberán acreditarse ante la DRE, hasta dos (2) días hábiles después de realizada la convocatoria; pudiendo solo haber un (1) veedor en todo el proceso de contratación. Los veedores acompañan el proceso a fin de fortalecer la transparencia del mismo, pudiendo comunicar a la instancia correspondiente sobre irregularidades y/o incumplimientos en el desarrollo del proceso de evaluación. La ausencia o no participación de veedores no impide el desarrollo del proceso de contratación, ni interrumpe ni invalida el mismo.

7. Condiciones del proceso de contratación

7.1. Sobre el contrato del docente regular en una plaza vacante presupuestada

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

El contrato que se suscribe para cubrir una plaza vacante presupuestada tiene una jornada laboral a tiempo completo de 40 horas pedagógicas, las mismas que deben asegurar el cumplimiento de las horas lectivas (máximo 20 horas) y no lectivas de los programas de estudio según la necesidad institucional y que se encuentran sustentadas en los cuadros de distribución de horas. Si solo se sustenta la necesidad del perfil en uno de los semestres, la contratación será semestral.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

9. PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIA

9.1. Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y h

La DRE a partir del día siguiente de publicada la presente norma técnica, convoca mediante resolución directoral al concurso público de contratación Extraordinaria de docente regular de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción, y aprueba el cronograma de ejecución del proceso de contratación.

9.2. Horas disponibles

La DRE publica en su página web, redes sociales y demás medios informativos disponibles, la convocatoria del concurso público con la siguiente información:

- a. Las plazas vacantes presupuestadas indicando:
 - i) código de la plaza,
 - ii) motivo de la vacante,
 - iii) nombre del programa de estudio,
 - iv) perfil profesional requerido,
 - v) tipo de jornada laboral (horas lectivas y no lectivas), vi) cursos y/o módulos asignados; y,
 - vii) vigencia del contrato
- b. Las horas disponibles (de corresponder) indicando:
 - i) código provisional de la plaza,
 - ii) nombre del programa de estudio,
 - iii) perfil profesional requerido,

- iv) tipo de jornada laboral (horas lectivas y no lectivas),
- v) cursos y/o módulos asignados; y
- vi) vigencia del contrato.
- c. Requisitos de postulación.
- d. Cronograma de ejecución concurso público indicando las actividades, duración y responsables.
- e. Modalidad de las actividades del proceso de contratación (presencial, semipresencial o a distancia).

9.3. Inscripción y presentación de expedientes

La inscripción y presentación de expedientes para el proceso de contratación es gratuita.

9.4. Inscripción del postulante

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

- a. Completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- b. Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el Anexo N° 6 y la declaración jurada (Anexo N° 2).
- c. Adjuntar la documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como “Deportista Calificado de Alto Nivel”, según corresponda.
- d. Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

En caso de zonas rurales o de frontera, cuando los postulantes se encuentren imposibilitados de realizar su inscripción en el aplicativo informático podrán presentarlo en mesa de parte del IESP/EESP adjuntando la ficha de postulación impresa y llenada a mano.

9.5. Presentación del expediente

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido por el CE del IESP/EESP, ya sea a través del correo electrónico institucional y/o de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud indicando el código de la plaza docente a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 1), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- b. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 2 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN.
- d. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 2A)
- e. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 de la norma y aspectos contenidos en el Anexo N° 6 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral

9.6. Evaluación de expedientes y publicación de resultados

a. Verificación de postulante apto

El CE verifica que el postulante cumpla con los requisitos mínimos exigidos y que no se encuentre incurso en alguno de los impedimentos establecidos en el numeral 5.1.7 de la norma técnica, para ser declarado APTO, caso contrario será declarado NO APTO.

b. Evaluación de expedientes de postulantes declarados APTOS

Si el postulante es declarado APTO, el CE procede a la calificación del expediente teniendo en cuenta los aspectos, criterios y puntajes contemplados en el Anexo N° 1.

c. Publicación de resultados de la evaluación de expedientes

Concluida la evaluación de expedientes, el CE publica los siguientes resultados:

- a. Relación de postulantes declarados NO APTOS.
- b. Relación de postulantes que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido y no pasaron a la evaluación pedagógica, debidamente justificado, con sus respectivas calificaciones.

c. Relación de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo requerido y pasaron a la evaluación pedagógica, con sus respectivas calificaciones.

10. Presentación de reclamos

Los postulantes pueden presentar sus reclamos de la evaluación de expedientes, por escrito hasta un (01) día hábil después de publicados los resultados de la evaluación de expedientes.

11. Absolución de reclamos

El CE absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito y no es impugnabile.

12. Evaluación pedagógica

El proceso de evaluación pedagógica es realizado por el CE y La modalidad puede ser presencial, semipresencial o a distancia según lo determinado por el CE.

Los postulantes deberán presentar al CE su Documento Nacional de Identidad (DNI) original o Carnet de Extranjería, según corresponda. El postulante que no exhiba el respectivo documento de identidad será descalificado.

Los postulantes serán evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo, cuyo resultado debe ser comunicado al postulante mediante el correo electrónico que autorizó en la declaración jurada.

La evaluación pedagógica comprende:

a. Evaluación de la sesión de aprendizaje

Son evaluados aquellos postulantes considerados APTOS en la evaluación de sus expedientes. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ☐ El postulante presentará al CE el diseño de la sesión de aprendizaje del curso o módulo del programa de estudio al que postula.
- ☐ El postulante desarrolla la sesión de aprendizaje en un tiempo máximo de treinta (30) minutos.
- ☐ El CE de evaluación evalúa la sesión de aprendizaje considerando los criterios establecidos

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

b. Entrevista personal

La entrevista está bajo la responsabilidad del CE, tiene una duración máxima de quince (15)

13. Presentación de reclamos

Los postulantes pueden efectuar sus reclamos de la evaluación pedagógica, por escrito hasta un (1) día hábil después de publicado el cuadro de mérito.

14. Absolución de reclamos

El CE absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito y no es impugnable.

15. Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante

Al día siguiente de culminado el plazo de absolución de reclamos, el CE publica el resultado final del cuadro de mérito en la página web, redes sociales y demás medios informativos disponibles del IESP/EESP y de la DRE.

El CE levanta el acta de adjudicación en estricto orden de mérito, el postulante que obtenga el más alto puntaje en el cuadro de mérito es declarado ganador.

16. Remisión de expedientes e informe a la DRE

Concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores.

17. Emisión de la resolución que aprueba el contrato

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



La DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración.



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

ANEXOS DE RVM N°024-2025-MINEDU- 14/03/2025,

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"	Código
---	---	--------

ANEXO N°1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULAR AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR

**ASUNTO: SOLICITO PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE
DOCENTE REGULAR EN EL IESP/EESP**

SEÑOR (A) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

De mi mayor consideración.

Yo, _____ identificado(a) con Documento de Identidad o Carné de Extranjería N° _____, con perfil profesional _____, presento mi solicitud para participar en el concurso público de contratación de docente regular en la plaza vacante presupuestada con código N° _____ u horas disponibles con código provisional N° _____

Para efectos de mi solicitud adjunto al presente:

- Copia simple de DNI o CE.
- Documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos:
 - a) Título profesional de profesor, registrado ante la DRE o el MINEDU o Licenciatura en Educación, registrada en SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula o de una afín a ésta, o con título registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (Anexo 4 y 5).
 - b) Constancia de tener tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula
 - c) Certificaciones que avalen el perfil requerido según la plaza vacante presupuestada a la que postula.

En mi calidad de participante declaro la veracidad y vigencia de los documentos adjuntos.

Sin otro particular quedo de usted,

En....., el de..... de 202_

Nombres y Apellidos:
DNI:
Firma:
Correo electrónico:

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"	Código
--	--	---------------

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

Yo, _____ identificado(a) con D.N.I./CE N° _____, y con domicilio en _____ declaro bajo juramento:

- No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- No Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- No haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- No haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
- No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- No haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- No tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- No contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- No encontrarme inscrito en el REDERECI.
- No encontrarme inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- No superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

COMPLETAR DE SER EL CASO

- Persona con Discapacidad: (SI) / (NO) Inscrito en el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución N° _____.
- Licenciado de las Fuerzas Armadas: (SI) / (NO), con CIP N° _____.
- Deportista Calificado de Alto Nivel: (SI) / (NO), con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico: _____

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"	Código
---	---	--------

Dado en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del 20____ .

(Firma)

Nombre: _____
DNI/Carne de extranjería: _____

(Impresión digital del índice derecho)



 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"	Código
---	--	--------

ANEXO N°2A

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN CON EL ESTADO

Yo, _____,
identificado con DNI N° _____, con dirección domiciliaria _____
_____, en el distrito _____, provincia _____
Departamento _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado con excepción de uno más por función docente, de acuerdo al artículo 40 de la Constitución Política del Perú.

Precisando lo siguiente:

(NO) (SI) ____ percibo remuneración alguna proveniente del Estado.

Si su respuesta es SI, completar la siguiente información:

Tengo la condición de docente nombrado/contratado en la institución _____ con dirección: _____, con una jornada laboral de ____ horas, desempeñándome en el cargo de _____, en el horario de: _____, por lo que, señalo:

- Cumplir con las disposiciones establecidas en el numeral 7.3 de la presente norma técnica según la condición laboral que me corresponde.
- No tener incompatibilidad de horario y de distancia con la institución de dicho vínculo laboral, de adjudicarme una plaza de contrato de docente regular.

Dado en la ciudad de _____ a los _____, días del mes de _____, del año _____

FIRMA/DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de La DRE, a fin de verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"	Código
---	--	------------------------------

ANEXO N° 4

CUADRO DE PERFILES ACADÉMICOS AFINES

PROGRAMAS DE ESTUDIO AL QUE POSTULA	PERFILES ACADÉMICOS AFINES
Educación Inicial: • Título de profesor o licenciado en Educación Inicial	• Título de profesor o licenciado en Educación Primaria con estudios concluidos de Segunda Especialidad en Educación Inicial, con experiencia mínima de dos (2) años en el nivel.
Educación Inicial Intercultural Bilingüe • Título de profesor o licenciado en Educación Inicial intercultural Bilingüe	• Título de profesor o licenciado en Educación Inicial con estudios concluidos de Segunda Especialidad en educación intercultural y/o educación intercultural bilingüe, y/o Especialización en educación intercultural y/o educación intercultural bilingüe • Título de profesor o licenciado en Educación Primaria con estudios concluidos de segunda especialidad en educación intercultural y/o educación intercultural bilingüe, y/o Especialización en educación intercultural y/o educación intercultural bilingüe • Título profesional de carreras afines a Humanidades como: Antropología, Filosofía, Sociología, Lingüística, Arqueología u otro.
Educación Primaria Intercultural Bilingüe • Título de profesor o licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe	• Título de profesor o licenciado en Educación Primaria con Segunda Especialidad en educación intercultural y/o educación intercultural bilingüe, y/o Especialización en educación intercultural y/o educación intercultural bilingüe • Título profesional de carreras afines a Humanidades como: Antropología, Filosofía, Sociología, Lingüística, Arqueología u otro
Educación Secundaria, especialidad: Ciencia Tecnología y Ambiente • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Ciencia Tecnología y Ambiente	• Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Ciencias Naturales. • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Física y Química. • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Biología. • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Química. • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Física y Biología. • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Matemática y Física. • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Química y Biología.
Educación Secundaria, especialidad: Ciencias Sociales • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Ciencias Sociales.	• Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Ciencias Histórico-Sociales • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Historia y Geografía • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Historia y Economía.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"	Código
--	--	---------------

Educación Secundaria, especialidad: Comunicación • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Comunicación.	• Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Lengua y Literatura. • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Literatura y Comunicación. • Título de profesor o licenciado en Educación Secundaria, especialidad: Lengua, Literatura. • Comunicación.
--	---

ANEXO N° 5

PROFESIONALES QUE PUEDEN DESARROLLAR CURSOS DE LOS DCBN 2019-2020

El detalle se encuentra en el siguiente link:

<https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas"	Código
---	--	------------------------------

ANEXO N° 12

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
DOCENTE REGULAR**

De conformidad con el resultado obtenido en el proceso de contratación de docente regular, establecido por la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" aprobada por la Resolución Viceministerial N° _____ MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombres: _____

DNI: _____ Carnet de extranjería: _____

Puntaje final: _____ (en número) _____ (en letras)

DATOS DE LA VACANTE:

Cargo: _____

Código Único: _____

Motivo de la vacancia: _____

Perfil profesional: _____

IESP/EESP: _____

Distrito: _____

Provincia: _____

Firma del presidente del CE

Firma del primer miembro del CE

Firma del primer miembro del CE



ANEXOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA RDR 06661-2025

ANEXO 1

**ASPECTOS Y CRITERIOS PARA EVALUAR EXPEDIENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DOCENTE REGULAR (ETAPA EXTRAORDINARIA -POSTULANTE A IESPP “JOSÉ EULOGIO
GARRIDO ESPINOZA” – HUANCABAMBA E IESPP “MANUEL VEGAS CASTILLO” AYABACA)**

Resolución Vice Ministerial Nº 024-2025-MINEDU

REQUISITOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL
TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR/TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN O CARRERA AFÍN A LA QUE POSTULA.	B. Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación básica regular en la especialidad o áreas afines a la plaza a la que postula en Instituciones públicas o privadas.

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (Máximo 13 puntos)	Grado de Doctor registrado en la SUNEDU	8	
	Estudios concluidos de doctorado	7	
	Grado de maestro registrado en la SUNEDU	4	
	Estudios concluidos de maestría	3	
	Puntaje parcial	8*	
	Título de segunda especialidad	5**	
PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM		13	

*Nota: Se considera el más alto puntaje.

**Puntaje adicional sobre el puntaje parcial, si cuenta con título de segunda especialidad.

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
EXPERIENCIA LABORAL Máximo 13 puntos)	Experiencia como docente en educación superior en programas de estudios y/o cursos afines a la que postula: • Un (1) punto por cada año*.	3	
	Experiencia General en Educación Superior (en programas de estudios y/o cursos diferentes a la que postula. • Un (1) punto por cada año.	2	
	Experiencia como formador de docentes en servicio, en el sector público o privado (un punto por cada año*)	2	
	Experiencia como docente en Educación Básica en el sector público o privado (Un punto por cada año*)	6	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM	13	

Nota: Se considera un año de experiencia, la suma de periodos acumulados que alcancen los 10 meses

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN (Máximo 10 puntos)	Capacitación en fortalecimiento de competencias profesionales FID en: Fundamentos de Gestión Curricular y/o Planificación y Evaluación de los Aprendizajes, y/o estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico creativo, y/o gestión de conflictos en educación superior pedagógica, en los últimos cinco años. (2 puntos por cada capacitación)	4	
	Especializaciones con un mínimo de 90 horas de acuerdo a la especialidad de la plaza u horas disponibles a la que postula. (dos cursos o especializaciones como máximo / 1.5 puntos por cada especialización)	3	
	Diplomados con un mínimo de 12 créditos en los últimos diez años, vinculados a las especialidades de la plaza u horas disponibles a la que postula. (1.5 por cada diplomado)	3	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM	10	

ASPECTO	CRITERIOS		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/ PUBLICACIONES (Máximo 3 puntos)	Participación en eventos académicos	Participación como ponente en eventos académicos (ponencias, simposios o congresos) • Uno (1) punto por evento organizado por alguna institución académica pública o privada en los últimos cinco (5) años.	1	
	Publicaciones	Autoría y/o coautoría de estudios, artículos, libros o capítulos de libros relacionados a la especialidad de la plaza u horas disponibles a la que postula, publicados a través de los siguientes medios: • Publicaciones en revistas indexadas o arbitradas. (Una publicación como máximo / 2 puntos) • Publicaciones oficiales de entidades del Estado. (Una publicación como máximo / 1.5 puntos) • Publicaciones en medios de comunicación oficiales de universidades o institutos de educación superior (Una publicación como máximo / 1 punto). • Publicaciones de producción docente (Una publicación como máximo / 0.5 puntos)	2	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM (acumulables)		3	

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
	Felicitación por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico.	3	

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

MÉRITOS (Máximo 3 puntos)	Por Resolución Ministerial, Viceministerial u otra resolución emitida por algún órgano del MINEDU. (Una resolución como máximo / 1 punto por cada una).		
	Por Resolución Regional de la DRE. (Una resolución como máximo / 1 punto).		
	Por Resolución Directoral de la UGEL. (Una resolución como máximo / 0.5 puntos).		
	Por Resolución de alguna institución de Formación Superior Pública. (Una resolución como máximo / 0.5 puntos).		
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM	3	

PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE: 40 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL LOGRADO: _____
--	-------------------------------------

Puntaje mínimo: 21 puntos para pasar a la segunda fase.

:

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

ASPECTOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	11	
EXPERIENCIA LABORAL	13	
ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	10	
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/PUBLICACIONES	3	
MERITOS	3	
TOTAL:	40	

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

ANEXO 2:

ASPECTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA: SESIÓN DE APRENDIZAJE IESPP “JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA” – HUANCABAMBA E IESPP “MANUEL VEGAS CASTILLO” AYABACA)

Resolución Vice Ministerial Nº 024-2025-MINEDU

ASPECTOS	NIVEL 1	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	0 - 5	6 - 9	10 -13	14 -18
Conduce, facilita y acompaña el desarrollo de capacidades en los estudiantes haciendo uso de estrategias y metodologías durante su formación profesional, ejerciendo un rol mediador.				
INTERACCIONES PEDAGÓGICAS	0 - 4	5 - 8	9 - 12	13 - 17
Aplica estrategias pedagógicas interactivas, para una convivencia democrática y practica de valores.				
EVALUACIÓN FORMATIVA	0 - 2	3 - 5	6 -8	9 - 10
Evalúa los procesos de aprendizaje aplicando técnicas de instrumentos de evaluación con criterios específicos previamente definidos.				

RESUMEN: PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	18	
INTERACCIONES PEDAGÓGICAS	17	
EVALUACIÓN FORMATIVA	10	
TOTAL	45	

ANEXO 3:

**ASPECTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA: ENTREVISTA PERSONAL
IESPP “JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA” – HUANCABAMBA E IESPP “MANUEL VEGAS
CASTILLO” AYABACA)**

Resolución Vice Ministerial Nº 024-2025-MINEDU

COMPETENCIAS	NIVEL 1	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	0 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8
1. Reflexiona permanentemente sobre su desempeño profesional.				
2. Investiga practicas pedagógicas y aspectos críticos de la formación docente.	0 - 1	2- 3	4 - 5	6 - 7
PUNTAJE TOTAL				

RESUMEN: PUNTACIÓN DE LA ENTREVISTA

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Reflexiona permanentemente sobre su desempeño profesional.	8	
Investiga practicas pedagógicas y aspectos críticos de la formación docente.	7	
TOTAL:	15	

ANEXO 4:

**FICHA DE RESULTADO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL POSTULANTE, PARA LA
CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR - IESPP "JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA" –
HUANCABAMBA E IESPP "MANUEL VEGAS CASTILLO" AYABACA)**

Resolución Vice Ministerial Nº 024-2025-MINEDU

APELLIDO PATERNO :

.....

APELLIDO MATERNO:

.....

NOMBRES :

.....

DNI :CARNÉ DE EXTRANJERÍA

.....

El expediente del postulante contiene lo siguiente:

Nº	Documentación	SI	NO
1	Solicitud de inscripción (Anexo N° 1)		
2	Declaración jurada (Anexo N° 2)		
3	Formulario virtual de postulación del aplicativo informático		
4	Documentos que sustentan la información consignada		
5	Documento que acredite la condición de discapacidad, ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder		
RESULTADO FINAL: APTO ☐ NO APTO ☐			

A. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	11	
EXPERIENCIA LABORAL	13	
ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	10	
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/PUBLICACIONES	3	
MÉRITOS	3	
TOTAL:	40	

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

I. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN PEDAGÓGICA

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	18	
INTERACCIONES PEDAGOGICAS	17	
EVALUACIÓN FORMATIVA	10	
ENTREVISTA	15	
TOTAL	60	

PUNTAJE FINAL

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
A. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	40	
B. EVALUACIÓN PEDAGÓGICA	60	
TOTAL	100	

A CONSIDERAR:

- a) El puntaje mínimo aprobatorio es de 54 puntos (evaluación extraordinaria)

Firma del presidente del CE

Firma del primer miembro del CE

Firma del segundo miembro del CE